



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420170023701
DEMANDANTE: GLORIA LUCÍA CARDONA GIRALDO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día primero [1º] de abril del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

- La actuación consta de 2 cuadernos con 280 folios y 4 CD's en los folios 88 vto, 206, 226 y 238.

Pereira, ocho [08] de abril de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Pereira, dieciocho [18] de abril de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del quince [15] de marzo del año dos mil veintidós [2022], **CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el quince [15] de febrero del año dos mil diecinueve [2019] y en sede de instancia **REVOCÓ** la sentencia proferida el veintiséis [26] de abril del año dos mil dieciocho [2018] por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada

MEFJ